

Expte. B-196-96 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. presenta Proy.de Ordenanza Ref: Uso de bandas reflejantes por parte de vendedores de diarios que trabajan en la calzada.-

V I S T O :

El riesgo que significa el expendio de diarios y revistas en el centro de la calzada, tanto para los que circulan por las mismas, como para los propios vendedores; y

CONSIDERANDO:

Que una adecuada visualización de los mismos estaría dada por la adopción de elementos de seguridad que los destaquen.

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1996, sancionó la siguiente:

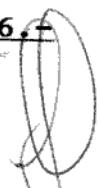
O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º.- Determinase el uso obligatorio de **bandas reflejantes** por parte de aquellos que vendan diarios en la calzada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Julio 29 de 1996.-

ORDENANZA N° 4169/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE